

INTEGRACION Y PROMOCION SOCIAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL NOROESTE HISPANICO DENTRO DEL ESQUEMA ORGANIZATIVO ROMANO: EJERCITO Y MINERIA

Eduardo Pitillas Salañer

Dentro del proceso de integración de las poblaciones indígenas¹ que poblaban el Noroeste de la península Ibérica y que entraron definitivamente en contacto con Roma a raíz de la conquista (29/19-16 a.n.e.) y postconquista, su inclusión en el marco político-administrativo romano provincial y conventual² vino propiciado, como afirma recientemente N. SANTOS YANGUAS³, por dos vehículos de aproximación:

- 1º) La participación indígena en cuerpos auxiliares del Ejército Romano y
- 2º) La entrada de tales indígenas dentro de los diferentes sistemas de explotación romanos de la minería del oro.

Estos dos vehículos de participación, entendemos, constituyen el medio del que se sirve Roma para, una vez reconocida su autoridad por los colectivos indígenas (galaicos, astures y cántabros), controlar y en cierta medida —una vez desactivada la resistencia militar— integrar, aunque sea parcialmente, poblaciones con bajo índice de urbanización y municipalización⁴.

De este modo se efectúa una limitada asimilación⁵ dentro de los cauces que a Roma le interesa y le permite la situación de tales colectivos hu-

manos. De hecho es capaz de reconocer un cierto grado de autonomía a algunos *principes*⁶ que tienen autoridad sobre determinados cántabros (¿vadinienses?), notables a los que interesaba posiblemente premiar como resultado de su ayuda en los momentos de la conquista y ocupación del territorio. En esa misma línea de colaboración posiblemente haya que interpretar, según J. MANGAS y D. MARTINO⁷, el extraño ofrecimiento de *Corocotta* a Augusto.

La minería del oro y su explotación en tierras del Noroeste⁸ fue de gran importancia para Roma al igual que el oro de la Dacia⁹. Supuso además, como han mostrado F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA RAMOS y otros¹⁰ una singular transformación del hábitat castreño. De ahí que Roma sigue fiel al concepto básico que siempre dinamizó su expansionismo: el reconocimiento de su autoridad junto al pago de tributos y la posibilidad de explotar zonas mineras dentro de unos márgenes adecuados de rentabilidad.

Cabe pensar, por otra parte, que la explotación sistemática de las cortas mineras tuvo que traer, de forma pareja, algún tipo de modificación social. Se conocen testimonios epigráficos que confirman la emigración de población dedicada a las labores mineras, especialmente clunienses y uxa-menses, como confirma C. GARCÍA MERINO¹¹, hacia tierras del Noroeste. El caso de *Paternus*, de la entidad étnica de los orgenomescos¹², en las explotaciones mineras de Sierra Morena, es ya un ejemplo clásico. Se viene últimamente apuntando además la posibilidad de que, entre las poblaciones del Noroeste, las del *conventus Asturum* principalmente, y como parece que señaló Floro¹³, Roma se habría servido de población indígena, vigilada por *vexillationes*¹⁴, para rentabilizar así las explotaciones mineras. Estas cuestiones han sido tratadas recientemente también para el Occidente de Asturias por N. SANTOS YANGUAS¹⁵.

I

Finalizadas las guerras astur-cántabras (19/16 a.n.e.), bajo Augusto se configura un auténtico *ejército de ocupación*¹⁶. Aparece estacionado en dos áreas definidas, áreas que, *grosso modo*, coincidían con los dos principales frentes a través de los cuales discurrieron los acontecimientos bélicos de la guerra de conquista: el espacio occidental (*Asturia-Callaecia*),

donde se establecen, posiblemente en *Poetavonium* (al sur de Astorga) las legiones *VI Victrix* y *X Gemina* y el oriental (*Cantabria*) donde se asienta la *III Macedonica*¹⁷ localizada quizá cerca de *Iuliobriga* (Retortillo, Santander). Determinados cuerpos auxiliares operan como elementos dependientes de aquellas: el *ala Tautorum Victrix civium Romanorum* y la *cohors IIII Thracum* en relación a la legión *III Macedonica* y en *Asturia-Callaecia* las *alae II Gallorum* y *II Gigurrorum* junto a la *cohors IV Gallorum*¹⁸.

La consiguiente participación indígena en cuerpos auxiliares del Ejército Romano supone tanto la desactivación de la resistencia¹⁹ como la progresiva decantación de determinados grupos hacia una mayor colaboración con la *Vrbs*. Roma buscaba posiblemente canalizar la belicosidad de estos pueblos hacia una empresa común que servía al interés romano y al individual de cada *milite* indígena. Era este el mejor medio de promoción individual para una *iuventus*²⁰ tradicionalmente dedicada al mercenariado. La mejor página literaria que refleja esa doble posibilidad, servir en las legiones o decantarse por la insurrección la conservamos en Tácito cuando el historiador hace hablar a Arminio y a su hermano Flavio²¹. Este último (aunque Arminio se mofa de él) ha decidido hacer carrera al servicio de Roma.

Así creemos que ocurriría con muchos de estos jóvenes que, abandonando definitivamente sus lugares de origen²², iban a servir en los *limites* germano y danubiano y cuya edad de fallecimiento no debía ser demasiado alta²³ en comparación con los datos proporcionados por Y. LE BOHEC para el Norte de África, concretamente referidos a la *legio III Augusta*²⁴.

Tanto astures²⁵ como galaicos²⁶ y lusitanos²⁷ participan activamente y en proporción considerable en las tropas auxiliares romanas.

Entre los astures el grado de participación es importante: cinco alas y siete cohortes, una de astures y luggones, dos de astures y galaicos y un cuerpo de *symmachiarii*, lo que vendría a suponer, en lo cuadros del ejército romano, un cómputo total de unos 10.000 hombres. En el siglo I d.n.e. la participación de un 4% del total de la población de hombres libres, conforme los datos plinianos (N.H., III, 28), vendría a significar una cantidad significativa al elevarse la población astur a unos 240.000 habitantes²⁸.

Esta participación, pensamos, tuvo un carácter no forzado²⁹. El papel supuestamente romanizador del Ejército Romano resulta, no obstante, como ya señaló J.M. ROLDÁN³⁰, ilusorio y romántico ya que las tropas

destinadas al *limes* (Rhin, Danubio...) no regresaban a sus lugares de origen.

Las cohortes de bracaraugustanos y lucenses cuantifican también un número considerable: once cohortes correspondientes al pueblo de los *bracares* (o *bracari*), o bien, unidades reclutadas en *Bracara Augusta* (capital del *conventus*) y/o en sus alrededores y seis cohortes de lucenses según N. SANTOS YANGUAS³¹. La mayor parte de estas unidades eran enviadas allí donde las necesidades de la política imperial eran acuciantes: *Moesia*, *Dacia*, *Pannonia*, *Raetia-Noricum* y, en menor medida, *Mauretania-Tingitana*, *Britannia*, *Syria* y *Judea*. Por fuerza se trata de *milites* que rompen con sus lazos de origen y que permanecen en tales fronteras hasta su fallecimiento, lugares donde se han encontrado una buena parte de sus lápidas funerarias.

El número de oficiales legionarios galaicos, de origen bracarense o lucense y con una cronología amplia que abarca de la época julio-claudia al siglo III d.n.e., en total diez, y otros pertenecientes a tropas auxiliares, ocho en total, han sido recogidos también por N. SANTOS YANGUAS³². La mitad de los oficiales legionarios formaron parte de la *legio VII Gemina f. (o p.f.)* como consta en su estudio prosopográfico³³.

Lusitania también contribuye con un importante contingente de auxiliares especialmente a lo largo del siglo I (épocas julio-claudia y flavia). Seis, de un total de once cohortes³⁴, se sitúan en época julio-claudia, momento en el que el reclutamiento fue especialmente relevante ya que de esta época sería la *cohors VII Lusitanorum* (que operaba en Numidia) correspondiendo su numeral, el VII, con una leva abundante que situaría el total de reclutados en torno a los 3.500 hombres (quinientos por cada cohorte).

Un cierto sentido selectivo hace posible la entrada en los cuadros del Ejército Romano. Los legionarios son reclutados en *civitates* con *status* privilegiado. Los auxiliares, por su parte, en centros urbanos en vías de alcanzar posteriormente su condición municipal, asunto bien alejado de la supuesta barbarización criticada por J.M. ROLDÁN³⁵.

Los *milites* que participaban en los cuerpos auxiliares eran promocionados a la condición de ciudadanos romanos desde su anterior situación de simples *peregrini*. Esta condición, precisamente por no ser heredada³⁶, permitirá a Roma seguir cubriendo, con sus descendientes, los cuadros del ejército.

La mayor promoción se aprecia entre aquellos oficiales que proceden del ámbito municipal y que aspiran a ingresar en el *ordo* ecuestre. Y aunque abundan los itálicos, con el paso del tiempo, se patentiza la progresiva inclusión de provinciales. La pretendida creación de un ejército de ciudadanos itálicos, bajo Augusto, respondió a una pretensión utópica, conservadora e irrealizable³⁷.

Para el análisis de esta promoción individual contamos con algunos casos concretos. De *L. Atilius Verus*³⁸ sabemos que era hispano por una lápida encontrada en Aeso (Tarraconense). En ella se menciona a su hija *Atilia Vera* (CIL II, 4461=ILS 2661). Como *centurio* de la *VII Gemina* estuvo vinculado a suelo astur³⁹. Previamente había sido centurión de la *legio V Macedonica* y, posteriormente, *primus pilus* de la *VII Gemina* como refiere Tácito⁴⁰ falleciendo durante la guerra civil en la batalla de Cremona.

El caso de *C. Sulpicius Ursulus* resulta espectacular: *praefectus* de los *symmachiarii* astures, *centurio* de la *legio I Minervia*, *decurio* de la *cohors XII Urbana* de Roma, *centurio* de la *IV Praetoria*, *primus pilus* de la legión XVIII y, finalmente, *praefectus* de la *legio II Augusta*⁴¹. De familia originaria de Asturia (que en tiempos del emperador Galba habría adquirido la ciudadanía romana), constituye un caso notable de promoción ya que asciende a partir de un cuerpo de auxiliares integrado por indígenas que conservaban sus enseñas y armas de su *natio* de origen, los *symmachiarii*⁴².

De los otros trece casos recogidos por N. SANTOS⁴³, ocho centuriones, cuatro decuriones y un duplicario, resulta difícil precisar su *origo* aunque sus lápidas se hayan encontrado, en la mayoría de los casos, en el *conventus Asturum*. Se trata, en todo caso, de hispanos⁴⁴ de servicio en territorio astur.

Quizás astur, por su cognomen *Bucco*, lo sea *M. Sentius Bucco*⁴⁵.

Tenemos también el caso de dos oficiales legionarios galaicos: *L. Mantius Hispanus*⁴⁶ y *L. Terentius Rufus*⁴⁷. El primero de ellos, al que habría que situar en la segunda mitad del siglo II d.n.e., desempeñó los empleos de *centurio* de la *legio III Augusta* y de la primera compañía de hastados⁴⁸. El segundo, originario posiblemente de algún lugar del *conventus Bracarum*⁴⁹, fue básicamente *praefectus* de la *cohors VI* de los britones, *centurio* de la *legio I Minervia* y *propraetor* de la *XV Apolinar*.

Dos oficiales de tropas auxiliares merecen igualmente nuestra atención. *M. Fabius Mettianus*⁵⁰ fue *praefectus* de la *cohors II* de los bracaraugustanos, *tribunus* de la *legio XXX Ulpia Victrix* y *praefectus equitum* del *ala*

*II Flavia civium Romanorum*⁵¹. De *L. Pompeius Reburrus Fabrus* conocemos su *origo* (*Calubriga* de los *gigurri*). Desempeñó diversos cargos (teserario, *optio*, *portaestandarte*...) en la *cohors VII Praetoria* en Roma⁵². Su *cognomen Reburrus* lo vincula indefectiblemente con el Noroeste de la península Ibérica⁵³.

De cuarenta y cinco casos de soldados astures en el Ejército Romano⁵⁴, una mayoría proceden del *conventus Asturum* (siete, concretamente, de *Asturica Augusta*) o de su entorno; once, residentes o asentados en la zona del *conventus*; cuatro procedían de la Bética y otros tres de lugares de localización dudosa: *Lucocadia*, *Tabalaca* y *Aligantia*⁵⁵. Sirvieron en diversos cuerpos: la mayoría, veinte de ellos, en la *legio VII Gemina* y en diversas alas de caballería (ala de los panonios, ala II Flavia, ala de los tracios y ala III de los astures); a la *legio II Adiutrix*, dos casos; a cohortes pretorianas de número no conocido, tres casos; finalmente, ocho casos más, a otras cohortes (I gálica, I de los celtíberos...) y a cuerpos desconocidos, hasta un total de cuarenta y cinco⁵⁶.

De los soldados legionarios de origen galaico 19 ó 21 (de un total de veintinueve) pertenecieron a la *legio VII Gemina*, dos respectivamente a la *X Gemina*, a la *II Adiutrix* y a la *VI Victrix*, uno a la *IV Macedonica* y otro, posiblemente, a la *XXV Victrix*⁵⁷. Su origen se reparte equitativamente entre los *conventus* lucense y bracarense con una cronología que abarca del s. I al III siendo mayoritario (trece casos) el siglo II d.n.e.

De los soldados auxiliares de tropas galaicas (un total de veintidós casos) dominan (entre 12 y 16 casos) los de origen lucense. Las levadas se suceden habitualmente a partir de mediados del siglo I, dominando en su segunda mitad, en once casos⁵⁸.

II

En lo que se refiere a la mano de obra en las minas romanas, este aspecto ya tuvo su primer análisis en el artículo de A. BLANCO FREIJEIRO y J.M. LUZÓN NOGUÉ⁵⁹. Recientemente S. MROZEK⁶⁰ ha hecho hincapié en el papel desempeñado por los trabajadores libres frente a la tradicional mano de obra esclava.

M. PASTOR MUÑOZ, tras valorar el régimen de vida lamentable y la dureza de la vida minera a partir del texto de Diodoro (V, 36, 38) consi-

dera que, en su mayoría, se corresponderían con mano de obra esclava la que trabajaba en las minas astures, si bien se plantea el asunto con un argumento más bien retórico⁶¹. En esta misma línea, aunque no descarta la presencia de mano de obra libre, inclinándose, no obstante, por un claro predominio del trabajo esclavo, se posiciona J. de FRANCISCO MARTÍN en su análisis sobre las minas lusitanas⁶². A. BLANCO y J.M. LUZÓN ya admitieron tempranamente ambas posibilidades sin decantarse excesivamente por la habitual preponderancia de mano de obra servil en un contexto tópicamente esclavista⁶³.

Actualmente se tiende a considerar un cierto papel relevante a los trabajadores libres (*mercenarii*), dado que el fisco, posiblemente, buscase optimizar la rentabilidad de las explotaciones en el marco de un cambio de costumbres y ante la presión creciente del pensamiento estoico⁶⁴.

En palabras de S. MROZEK el papel económico desempeñado por el trabajador libre resulta de suma importancia pues «*dans une mesure significative, grâce à l'homme libre que le Haut-Empire romain pouvait garder la stabilité relative de son système monétaire*»⁶⁵. A pesar de todo, la existencia de este tipo de mano de obra no implica necesariamente la eliminación de la consabida mano de obra servil⁶⁶.

N. SANTOS YANGUAS también apunta esta posibilidad pero ajustándola a la realidad concreta del Noroeste donde no puede descartarse la posible participación de mano de obra indígena, fuerza laboral utilizada por Roma en las explotaciones de las cortas mineras⁶⁷. Este aspecto ha sido cuidadosamente ponderado por C. DOMERGUE, al tener en cuenta que del conjunto de testimonios epigráficos que poseemos tanto sobre trabajadores libres⁶⁸ como esclavos⁶⁹, se ha de considerar que la mano de obra servil aparecerá, por razones obvias⁷⁰, menos representada que la libre. Este mismo autor concede además destacada importancia, para el caso de las explotaciones mineras del Noroeste, a un tipo de mano de obra original «*constituée par les populations indigènes, qui, vivant en "autosuffisance", ne coûtaient rien à l'Etat, mais étaient tenues de travailler pour lui: c'était en tout cas la meilleure façon de rentabiliser l'exploitation de ces mines*»⁷¹.

Sea como fuere lo cierto es que el Estado Romano recurre a todo tipo de fuerza de trabajo: servil, condenados a trabajos forzados (*damnati ad metalla*) y contratados (*mercenarii*). En lo que se refiere a los condenados («*damnati ad opus metalli*») su utilización se refuerza en tiempos del emperador Hadriano⁷².

Y es que utilizar mano de obra libre comportaba, en todo caso, una ventaja para tales contratados a los que se les permitía servirse de las escorias para su uso particular, a condición de pagar un tipo de tasa por el empleo de los hornos⁷³.

El trabajo en las minas resultaba a todas luces agotador. No es cuestión aquí de hacer una equívoca interpretación de un tipo de tareas que Plinio (N.H., 33, 66-70) mostró con precisión y en las que C. DOMERGUE insiste con vehemencia sobre su dura condición⁷⁴.

La temprana edad de fallecimiento de los mineros, a partir de una epigrafía demasiado reducida⁷⁵, es la mejor prueba de ello, aspecto que puede compararse con la correspondiente de los *milites*⁷⁶. El tiempo de trabajo en las minas rondaría las 9 ó 10 horas diarias, tiempo que duraría la reserva de una lámpara de minero⁷⁷. El salario tampoco resultaba demasiado elevado: 70 denarios (durante un período de 178 días) para el minero y sus vástagos⁷⁸. Este salario sólo vendría a cubrir las necesidades mínimas de un adulto en el África del siglo II d.n.e.⁷⁹.

La nómina epigráfica de mano de obra dedicada a las tareas mineras no es especialmente abundante. J.M. BLÁZQUEZ ya hacía mención de algunos ejemplos⁸⁰ y C. DOMERGUE, en sendas tablas⁸¹, ha recogido exhaustivamente esta información para Hispania.

C. GARCÍA MERINO hace tiempo⁸² hizo explícita referencia al caso de tres epitafios (incluidos en la lista que presenta C. DOMERGUE: n° 38,39 y 40) ubicados en el Museo de Guimarães y publicados ya en 1937 por Leite de Vasconcelos⁸³. Se trata, posiblemente de trabajadores libres (dos de ellos, por lo menos) que habrían participado en labores mineras en la explotación aurífera de Lagos de Ribeirinha (en las proximidades e Tres Minas, Norte de Portugal).

Dos de los epitafios pertenecen a individuos con nombres latinos (*C(aius) Septumius* y *C(aius) Licinius*), de 30 y 25 años respectivamente, edad de fallecimiento no excepcional en el mundo romano —tenido en cuenta el carácter de esta profesión de riesgo— según manifiesta la propia autora⁸⁴.

Junto a estos dos ejemplos nos encontramos con el de *T(itus) Bouti*, un muchacho de once años, cuyo nombre (*Botius*), como el del padre (*Segontius*) posee una marcada raíz local. Para esta investigadora su presencia, al igual que otros grupos de indígenas —y un buen número de mujeres⁸⁵— que acudían a las minas de Sierra Morena procedentes de Lusita-

nia, Celtiberia o del mismo Noroeste, su presencia, implica la inequívoca existencia de un flujo migratorio procedente del área cluniense y uxa-mense⁸⁶ hacia la comarca de Tras-os-Montes (Norte de Portugal).

Este tipo de traslados laborales se corroboran también en otras áreas. En *Brad* y *Vulcoi-Corabia* (Dacia Superior) la población minera se configura, según V. WOLLMANN⁸⁷, como resultado de la presencia de mineros ilirios, grecoorientales y también autóctonos.

Existe un argumento más que apoya la presencia de mano de obra asalariada en las explotaciones mineras. Consiste en la presencia de circulación monetaria como ha mostrado M^a PAZ GARCÍA-BELLIDO⁸⁸. Sus estudios se centran también en las cecas celtibéricas, en aspectos relacionados con la minería⁸⁹.

El ámbito minero constituye, para esta investigadora, una estructura de mercado cerrada. Se utilizaba moneda o bien se elaboraban *in situ* plomos monetales o acuñaciones a pie de mina. En *Callaecia*, por ejemplo, aparece abundante numerario de *Cartago Nova* y *Cástulo*, piezas llevadas allí por mineros procedentes del suroeste; igualmente, monedas bilbilitanas en las Médulas acompañadas de otras calagurritanas y de Turiasu⁹⁰.

En la mina de La Loba (Fuenteovejuna, Córdoba) se configuran dos focos de alimentación: uno próximo, con 24 monedas de Cástulo (38,9%) y 15 de Obulco (21%) y, por otro lado, un segundo conjunto procedente de monedas originarias de las cecas *Arecorataz* (10,5%) y *Secaiza* (7,8%), dos de las más importantes ciudades emisoras de moneda celtibérica⁹¹.

La presencia de gentes procedentes de otras áreas (lusitanos, celtíberos...) parece ser habitual, aspecto ya constatado por Plinio (N.H., III, 13) cuando habla de los *celtici*, venidos de Lusitania y procedentes de Celtiberia.

Y, como se ha hecho referencia para el caso de la participación de las poblaciones indígenas en las tareas mineras, tampoco esta autora descarta la posibilidad de un sector laboral intermedio entre la mano de obra servil y los trabajadores libres, es decir, «gentes a las que el Estado podría obligar bajo pago de un salario a trabajar»⁹².

A través de las tablas de bronce de *Vipasca*⁹³ se aprecia la utilización de toda una serie de servicios: el del baño —con el pago de un *as* para las mujeres y de un *semis* para los hombres—, zapatería y barbería⁹⁴. Tales servicios no parecen tener sentido sin la existencia de una mano de obra asalariada y sin el recurso a la utilización de una masa monetar. En las ta-

blillas de cera de *Alburnus Maior* (CIL III, 924-59, n° I-XXV) figuran contratos de trabajo (tablillas IX a XI) en las que se habla de un salario (*merces*) aplicado precisamente a esta mano de obra pagada (*mercenarii*).

En resumen, la necesidad de moneda, al igual que la utilización de piezas contramarcadas como «*forma rápida de convertir una moneda de validez provincial en una ficha, y evitar que salga así de la mina...*»⁹⁵ vienen a confirmar la existencia de una mano de obra propia ya de un momento posterior a la conquista, correspondiente con la etapa altoimperial.

Como conclusión y entendiendo por *promoción social* aquella posibilidad que permite a individuos y colectivos indígenas mejorar su *status* dentro de las estructuras de poder y económicas del mundo romano, desde esta perspectiva, consideramos la existencia (como se mencionó al comienzo del artículo) de dos vehículos que coadyuvan a la promoción de los *populi* indígenas: el ejército y las actividades mineras.

El ingreso en las tropas auxiliares de un sector de sus respectivas *iuventutes*, con la posibilidad de alcanzar el derecho de ciudadanía al final del licenciamiento, una paga a lo largo del servicio, distinciones y emblemas (*coronae aureae, torques, armillae...*) según el *cursus* de cada cual, supone el mejor modo de promoción. Se han recogido ejemplos significativos al respecto.

Respecto a la minería las fuentes epigráficas impiden cualquier tipo de generalización debido a su extremada parquedad. Cabría pensar, no obstante, en una situación de relativa promoción a partir de la participación (¿semiforzada?) de población indígena asociada a las tareas mineras. En este terreno lanzar cualquier hipótesis resulta arriesgado pues los beneficios de las explotaciones mineras revierten exclusivamente sobre el Fisco Imperial.

La existencia de mano de obra libre (*mercenarii*) y su limitada confirmación epigráfica (asunto que impide establecer el más mínimo porcentaje entre mano de obra libre y servil) anuncia en todo caso una nueva dimensión económica que pretende una mayor rentabilidad y, sobre todo, explica el cambio de época altoimperial donde se produce una cierta *liberalización* del individuo frente al contexto esclavista, otrora dominante.

Se podría contemplar así cómo las poblaciones indígenas, una vez reconocida la autoridad del romano, entran dentro de un proceso de mayor integración en el momento en el que participan dentro de las estructuras político-administrativas del mundo romano.

En consecuencia, Roma, superada la brutalidad militar de la etapa de conquista y agotada la resistencia indígena, articula una política práctica de acercamiento. Y aunque busca en beneficio propio la riqueza económica y la estabilidad política, a su vez, es capaz de ofertar determinados canales de participación a las poblaciones sometidas. Cuando aceptan éstas la irreversibilidad del hecho, se inicia el cambio de signo a partir de la *pax* augústea, y, definitivamente, con la concesión del *ius Latii* en tiempos del emperador Vespasiano. Una buena parte de colectivos, antes irreudentos, formaron parte del nuevo *orbis terrarum*. Y lo hicieron en función de unas ventajas ya adquiridas o en vías de ser alcanzadas.

Notas

- (1) Para una visión general: E. PITILLAS SALAÑER, «Integración del Noroeste Peninsular dentro del espacio político romano. Una aproximación global», *HAnt.*, XXII, 1998, pp. 1-26.
- (2) En torno a la división administrativa provincial y conventual: E. ALBERTINI, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923. L. SANCHO ROCHER, «Los "conventus iuridici" en la Hispania Romana», *Caesaraugusta*, 45-46, 1978, pp. 171-190. N. SANTOS YANGUAS, «La administración romana del N.O. de la Península Ibérica hasta finales del siglo I d.c.», *Boletín Brigantium*, 2, 1981, pp. 49-71. ID., «Los conventus jurídicos del Noroeste Peninsular», *BIDEA*, 115, 1985, pp. 599-619. M^a DOLORES DOPICO CAÍNZOS, «Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerión*, 4, 1986, pp. 265-283.
- (3) N. SANTOS YANGUAS, «Ejército romano y minería del oro en el Norte de la Península Ibérica», *HAnt.*, XXI, 1997, p. 109.
- (4) M^a AMALIA MARÍN DÍAZ, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, 1988. VV.AA., *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, 1989. J.M. ABASCAL y URBANO (U.) ESPINOSA, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989. VV.AA., *Revisiones de Historia Antigua, II, Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, 1996.
- (5) VV.AA., *Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien. Travaux du VIIe Congrès International d'Etudes Classiques*, Bucarest-París, 1976. VV.AA., *Asimilación y resistencia a la Romanización en el Norte de Hispania*, Vitoria, 1985. J. M^a BLÁZQUEZ, «¿Romanización o asimilación?», *Nuevos estudios sobre la Romanización*, Madrid, 1989, pp. 99-145.
- (6) *Dovider/rus Ampa/rami f(i)lius), pr/inceps Ca/ntabroru/um, h(ic) s(itus) e(st). De/obrigi f(i)lii/ecerunt(?) p(osuerunt)/ m(onumentum)*. Vid: J. MANGAS y D. MARTINO, «Principes Cantabrorum en una nueva inscripción», *Gerión*, 15, 1997, pp. 327 y 335-336.
- (7) EID., *Ibidem*, p. 333.
- (8) Sobre tal aspecto, entre otros, puede consultarse: J. GONZÁLEZ LASALA, «Informe sobre el reconocimiento de los principales terrenos auríferos de la cuenca del Sil y en las comarcas del Bierzo y Valdeorras», *Memoria facultativa y económico-administrativa referente a las explotaciones de las minas de oro existentes en los márgenes del Sil por la Sociedad Montañesa Galaico-Leonesa*, Santander, 1877. M. GÓMEZ MORENO,

- Catálogo monumental de España. Provincia de León (1906-1908)*, I, Madrid, 1925-26. H. QUIRING, *Geschichte des Goldes*, Stuttgart, 1948. P.R. LEWIS y G.D.B. JONES, «Roman Gold-Mining in North-West Spain», *JRS*, 60, 1970, pp. 169-185. D.G. BIRD, «The Roman Gold-Mines of North-west Spain», *BJ*, 172, 1972 pp. 36-64. C. SÁENZ RIDRUEJO y J. VÉLEZ GONZÁLEZ, *Contribución al estudio de la minería primitiva del oro en el Noroeste de España*, Madrid, 1974. C. DOMERGUE, «Introduction à l'étude des mines d'or du Nord-ouest de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité», *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 253-286. ID., «Les exploitations aurifères du Nord-ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupatin romaine», *La minería hispana e iberoamericana*, León, 1970, pp. 151-193. ID., *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, École française de Rome, 1990. F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA RAMOS, «Römischer Goldbergbau Nordwesten Spanien», *Der Anschnitt*, 2-3, 1979, pp. 37-61. ID., «Explotaciones auríferas en el conventus Asturum», *Indigenismo y romanización en el conventus Asturum*, Oviedo-Madrid, 1983, pp. 69-87. F.J. SÁNCHEZ PALENCIA RAMOS, M.D. FERNÁNDEZ POSSE, J. FERNÁNDEZ MANZANO y A. OREJAS, *La zona arqueológica de Las Médulas*, León, 1996.
- (9) J. CARCOPINO, *Las etapas del imperialismo romano*, B. Aires, 1968, pp. 120- 133. V. WOLLMANN, «Nouvelles données concernant la structure socio-ethnique de la zone minière de la Dacia Superior», *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas*, Madrid, 1985, pp. 107-118.
- (10) F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA y M.D. FERNÁNDEZ POSSE, «Hábitat y urbanismo en la Corona de Corporales», *ArqEsp.*, 9, Teruel, 1986, pp. 139-154. F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA RAMOS et alii, «La zona arqueológica de Las Médulas (1988-89)», *AEspA.*, 63, 1990, pp. 249-264.
- (11) C. GARCÍA MERINO, «Las tierras del NO. de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana», *HAnt.*, II, 1973, p. 14, 19, 22 y ss.
- (12) A. D'ORS y R. CONTRERAS, «Orgenomescos en las minas romanas de Sierra Morena», *AEArq.*, XXXII, 1959, p. 167 y ss.
- (13) *Flor.*, 2, 33, 60.
- (14) C. DOMERGUE, *Les mines de la Péninsule Ibérique...*, p. 350.
- (15) N. SANTOS YANGUAS, «La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias», *MHA*, XIII-XIV, 1992-1993, pp. 171-204.

- (16) Este ejército de ocupación se correspondería con la etapa imperial. En el período republicano la mayor movilidad de las tropas impedía una labor policial y de control en tal sentido. Cfr. J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*, Salamanca, 1974, p. 162. Sobre la ocupación concreta del Noroeste: G. FORNI, «L'occupazione militare romana della Spagna nordoccidentale: analogie e paralleli», *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 205-225.
- (17) J.G. ECHEGARAY y J.M^a SOLANA SÁINZ, «La legión IV Macedónica en España», *HAnt.*, V, 1975, pp. 151-203.
- (18) J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, p. 184.
- (19) N. SANTOS YANGUAS, *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo, 1981, p. 251.
- (20) P. CIPRÉS, *Guerra y sociedad en la hispania indoeuropea*, Vitoria, 1993, p. 104 y ss.
- (21) En la entrevista que ambos hermanos (Arminio y Flavio) mantienen a orillas del río Visurgo (Weser) se decantan dos posiciones polarizadas, de colaboración y resistencia. Tácito contrapone la *servitus* en *Segestes*, suegro del líder querusco, y en *Flavus*, con la *libertas* en *Arminius*. Tac., *Ann.*, I, 59, 6; II, 9, 3 y II, 10, 1. Vid., E. PITILLAS SALAÑER, «Tiberio y los germanos», *Homenaje al Prof. Montenegro*, en prensa.
- (22) Como lo manifiestan una buena parte de las lápidas funerarias encontradas en los territorios fronterizos donde tales tropas servían. Vid., tablas en J. M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, p. 302 y ss.
- (23) E. PITILLAS SALAÑER, «Militares y edad de fallecimiento. Un intento de aproximación», en este mismo n° de la Revista, pp. 321 ss.
- (24) Y. LE BOHEC, *La troisième légion auguste*, París, 1989, pp. 544-545. Según este autor la esperanza de vida de los *milites* de esta legión se situaba en los 46,9 años, valor medio bastante más alto que el obtenido en sendos muestreos aproximativos en nuestros cálculos (38,5) y entre las tropas en Germania (35,1), estos últimos, según datos extraídos de M^a REMEDIOS GARCÍA MARTÍNEZ, «Aspectos demográficos de la provincias germanas en época romana», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, Historia Antigua, t. 9. 1996, pp. 405-440.
- (25) N. SANTOS YANGUAS, «Las alas astures en el ejército romano de época imperial», *BIDEA*, 98, 1979, p. 653 y ss. ÍD., «Las cohortes astures en el ejército romano», *BIDEA*, 99, 1980, pp. 295-321.

- (26) ÍD., «Las cohortes de bracaraugustanos en el ejército imperial romano», *BracAug.*, 75-76, 1979, pp. 5-28. ÍD., «Las cohortes de los lucenses en el ejército romano», *Bol-Brigantium*, 1, 1980, pp. 107-124.
- (27) ÍD., «Las cohortes lusitanorum en el ejército romano», *Conimbriga*, XVIII, 1979, pp. 171-202.
- (28) ÍD., *El ejército romano y la romanización...*, p. 250.
- (29) ÍD., *Ibidem*, p. 249.
- (30) J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, p. 262.
- (31) N. SANTOS YANGUAS, «Las cohortes de los lucenses...», *vid.*, supra n. 26.
- (32) ÍD., *El ejército y la romanización de Galicia*, Oviedo, 1988, pp. 203-216.
- (33) ÍD., «Soldados astures en el ejército romano. Estudio prosopográfico», *BIDEA*, 102, 1981, p. 281 y ss.
- (34) ÍD., «Las cohortes lusitanorum...», p. 172.
- (35) La progresiva ampliación territorial de la leva, que deriva en conscripción local, no implica barbarización ya que es el elemento asimilado o potencialmente asimilado el que ingresa en las legiones con vistas a promocionar socialmente. Cfr., J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, p. 257.
- (36) Precisamente «...el medio práctico de impedir una barbarización consistía en hacer cada vez más del ejército una profesión hereditaria, para lo que...se crearon circunstancias que las aumentaron: permisión del matrimonio durante el servicio, exclusión de los hijos de auxiliares de la ciudadanía...». Cfr. J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, p. 257.
- (37) Por tratarse, según este mismo autor, de una «anticuada idea nacionalista». ÍD., *Ibidem*, p. 235.
- (38) N. SANTOS YANGUAS, *El ejército romano y la romanización...*, n° 1, pp. 209-211. J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, n° 678.
- (39) P. LE ROUX, «Recherches sur les centurions de la legio VII Gemina», *MCV*, VIII, 1972, pp. 119-120, n° 1. Cfr. N. SANTOS YANGUAS, *El ejército romano y la romanización...*, p. 211.
- (40) «*occisi sex primorum ordinum centuriones, abrepta quaedam signa; ipsam aquilam Atilius Verus primipili centurio multa cum hostium strage et ad extremum moriens seroaverat*» /

«fueron muertos seis centuriones de primer orden y les arrebataron algunas enseñas; la propia águila había logrado salvarla Atilio Vero, centurión primipilo, tras hacer gran mortandad entre los enemigos y para acabar muriendo también él» (Trad., J.L. MORALEJO). Tac., *Hist.*, III, 22, 8.

- (41) AEAA X, 1934, p. 196 = A.E. 1935, n° 12. G(aio) Sulpicio Ursulo/ praefecto) symmachiariorum Asturum/ belli Dacici, c(enturioni) leg (ionis)/ I Minerviae p(iae) f(idelis),/ c(enturioni) coh(ortis) XII urba/nae, c(enturioni) coh(ortis) IIII/ praetoriae, p(rimo)p(ilo)/leg(ionis) XIIIX, praef(ecto)/ leg(ionis) III Aug(ustae)/ G(aius) Sulp(icius) Afr(icanus) pos(suit). «A Cayo Sulpicio Ursulo, prefecto de los symmachiaros astures en la guerra dácica, centurión de la legión I Minervia pía fiel, centurión de la cohorte XII urbana, centurión de la cohorte IV pretoria, primipilo de la legión XVIII, prefecto de la legión III Augusta, Cayo Sulpicio Africano lo dedicó.» Cfr. N. SANTOS YANGUAS, *El ejército romano y la romanización...*, p. 218.
- (42) N. SANTOS YANGUAS, «Los symmachiaros astures en el ejército romano», *Durius*, 1979, pp. 77-81.
- (43) Ocho centuriones (Aurelio Frontón, Julio Marco, Licinio Paterno, Marco Mesio, Marco Sentio Bucco, Valerio Caeliano, Valerio Flavio, ...Vettio), cuatro decuriones (Icascaen, Lucrecio Paterno, Valerio Semproniano y Valerio Víctor) y un duplicario (Tiberio Claudio Saturnino). Cfr. N. SANTOS YANGUAS, *El ejército romano y la romanización...*, pp. 209-223.
- (44) Aunque el n° 3, Tiberio Claudio Saturnino, pudiera ser galo. ÍD., *Ibidem*, pp. 212-213.
- (45) ÍD., *Ibidem*, n° 9, pp. 217-218.
- (46) N. SANTOS YANGUAS, *El ejército y la romanización de Galicia*, pp. 206- 208.
- (47) ÍD., *Ibidem*, pp. 208-210.
- (48) CIL VIII, 2938. J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, n° 681. D(is) M(anibus)/ L(ucii) Ma(n)ti L(ucii) f(ili)u(m)/ Gal(eria tribu) Hispani/ c(enturionis) leg(ionis) VII Ge/ minae f(elicis)/ c(enturionis) leg(ionis) III Aug(ustae)/ IX h(astati) pr(ioris) v(ixit) a(nnis) XXXX/ L(ucius) Mantius Cae/cilianus f(ilius) pa/tri kar(issimo) fecit. «A los dioses manes de Lucio Mantio Hispano, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, centurión de la legión VII Gémina feliz, centurión de la legión III Augusta, centurión de la primera compañía de hastados, que vivió 40 años, Lucio Mantio Ceciliano, su hijo lo erigió a su queridísimo padre». Cfr. N. SANTOS YANGUAS, *Ibidem*, p. 206-208.

- (49) ÍD., *Ibidem*, n. 30, p. 210.
- (50) ÍD., *Ibidem*, pp. 212-214.
- (51) BACTH 1934, p. XI = A.E. 1935, n° 35. *Iovi depulsori/ M(arcus) Fabius M(arci) f(ilius) Papir(ia tribu) Mettianus fl(amen) p(erpetuus) praef(ectus) coh(ortis) III Braca(raugustanorum)/ tribunus leg(ionis) XXX U(lpiae) V(ictricis) praef(ectus) eq(uitum) alae Flaviae II H(ispanorum) c(ivium) R(omanorum) voto dedic(avit)/ cum Lartidia uxore et Optata filia.* «A Júpiter Libertador, Marco Fabio Mettiano, hijo de Marco, de la tribu Papiria, flamen perpetuo, prefecto de la cohorte III de los bracaraugustanos, tribuno de la legión XXX Ulpia Victrix, prefecto de caballería del ala II Flavia de los ciudadanos romanos, lo dedicó en cumplimiento de un voto en compañía de su esposa Lartidia y su hija Optata». Cfr. N. SANTOS YANGUAS, *Ibidem*, p. 212.
- (52) CIL II, 2610. J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano...*, n° 760. *L(ucio) Pompeio L(uci) f(ilio)/ Pom(ptina tribu) Reburro Fabro/ gigurro calubrigen(su) probato in coh(orte) VII pr(aetoria)/ beneficiario tribuni/ tesserario in c(enturia)/ optioni in c(enturia)/ signifero in c(enturia)/ fisci curator/ corn(iculario) trib(uni)/ evoc(ato) Aug(usti)/ L(ucius) Flavius Flaccinus/ h(eres) ex t(estamento).* «A Lucio Pompeyo Reburro Fabro, experimentado de la cohorte VII pretoria, beneficiario del tribuno, tesserario procurador del fisco, corniculario del tribuno, llamado por el emperador, su heredero Flavio Flaccino (lo erigió) de acuerdo con el testamento». Cfr. N. SANTOS YANGUAS, *Ibidem*, p. 214.
- (53) ÍD., *Ibidem*, n. 46, p. 214.
- (54) ÍD., *El ejército romano y la romanización de los astures*, pp. 223-248.
- (55) Abilo (orig., *Lucocadia*); Lucio Campilio Paterno y Cayo Cornelio Screno (orig., *Tabalaca*) y Penio, hijo de Dovidero (orig., *Aligantia*). ÍD., *Ibidem*, p. 223 y ss. A.SCHULTEN (*Los cántabros y astures y su guerra contra Roma*, Madrid, 19622, ciudades n° 21 y 22, *Aligantia* y *Luco-cadia*, p. 128) señalaba la posibilidad de que fueran localidades astures (?).
- (56) Vid., *supra*, n. 54.
- (57) N. SANTOS YANGUAS, *El ejército y la romanización de Galicia*, apéndice n°3, p. 233.
- (58) ÍD., *Ibidem*, apéndice n° 4, p. 246.
- (59) A. BLANCO FREIJEIRO y J.M. LUZÓN NOGUÉ, «Mineros antiguos españoles», *AEArq.*, XXXIX, 1966, pp. 73-88.

- (60) S. MROZEK, «Le travail des hommes libres dans les mines romaines», *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas*, II, Madrid, 1985, pp. 163-170.
- (61) Este investigador identifica, quizá excesivamente, fisco estatal con explotación pública y consiguiente mano de obra esclava al afirmar que «*la existencia de ciudadanos libres trabajando en las minas...se daba generalmente en otras minas...pero no en las minas astures, donde las fabulosas explotaciones auríferas, a semejanza de las Médulas, impresionarían a ciudadanos libres, máxime si los beneficios que obtenían iban a parar al Fisco Imperial y no a su peculio particular*» (M. PASTOR MUÑOZ, *Los astures durante el imperio romano (contribución a su historia social y económica)*, Oviedo, 1977, p. 264).
- (62) J. DE FRANCISCO MARTÍN, *Conquista y romanización de Lusitania*, Salamanca, 1989, p. 297 y ss; sobre todo, 313-314.
- (63) A. BLANCO FREIJEIRO y J.M. LUZÓN NOGUÉ, «Mineros antiguos...», p. 77.
- (64) G. PUENTE OJEA, *Ideología e historia. El fenómeno estoico en la sociedad antigua*, Madrid, 1990, p. 193 y ss.
- (65) S. MROZEK, «Le travail des hommes libres dans les mines...», p. 168.
- (66) «*le travail libre éteint plus efficace dans les mines apparaisse comme concurrent du travail servile*». ÍD., *Ibidem*, p. 168.
- (67) «*...en el marco de las explotaciones mineras de oro del Suroccidente asturiano en tiempos romanos no puede hablarse, como ha sido creencia común hasta hace pocos años, de la presencia exclusiva de mano de obra esclavizada, que pudo ser más numerosa en los primeros momentos de puesta en explotación de tales yacimientos. La realidad histórica parece corresponderse mucho mejor con la presencia de una población que, más de buena que de mala gana, prestaría su fuerza de trabajo a la administración romana como mercenarios (a cambio de un sueldo), por lo que dichos individuos experimentarían una alteración progresiva en su organización en cuanto a la elevación de su nivel de vida (e incluso con relación con una promoción política —la negrilla es mía— al poder adquirir un cierto privilegio ciudadano), a pesar de que este proceso se desarrollase de forma lenta*». N. SANTOS YANIGUAS, «La mano de obra en las minas romanas...», pp. 198-199.
- (68) C. DOMERGUE, *Les mines de la Péninsule Ibérique...*, vid. tabla, p. 339- 340.
- (69) ÍD., *Ibidem*, p. 339.
- (70) «Les témoignages épigraphiques ne sont pas assez nombreux pour permettre des études stadistiques valables: on ne peut donc se fonder sur eux pour savoir avec

quelque précision quelle a été la proportion respective de la main-d'oeuvre servile et de la main-d'oeuvre salariée, ni comment cette proportion a évolué. Il est cependant probable que la proportion d'esclaves était plus importante que ne le laisse penser l'épigraphie». ÍD., *Ibidem*, p. 350.

- (71) ÍD., *Ibidem*, p. 351.
- (72) S. MROZEK, «Le travail des hommes libres dans les mines...», p. 163.
- (73) ÍD., *Ibidem*, p. 165.
- (74) C. DOMERGUE, *Les mines de la Péninsule Ibérique...*, p. 353 y ss.
- (75) ÍD., *Ibidem*, vid. tablas pp. 339-340.
- (76) Vid., *supra* n. 23 y 24.
- (77) S. MROZEK, «Le travail des hommes libres dans les mines...», p. 169 (discussion).
- (78) La tabla de cera nº XI (*Alburnus Maior*, Budapest) debe leerse *liberisque* y no *cibarisque*. ÍD., *Ibidem*, p. 169.
- (79) J.M. BLÁZQUEZ, «Administración de las minas en época romana. Su evolución», *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones...*, p. 130.
- (80) No faltan algunos ejemplos, especialmente el caso de algunas mujeres emigradas del Noroeste (y no sólo mano de obra masculina) que J.M^a BLÁZQUEZ cita: *Vibia Crispa, Abrigensis* (CIL II, 967) *Tabia Prisca, Serpensis* (CIL II, 971) y *Baebia Crinita, Aurobrigenis* (CIL II, 964). ÍD., *Ibidem*, p. 129.
- (81) Vid., *supra*, n. 68.
- (82) C. GARCÍA MERINO, «Las tierras del NO. de la Península Ibérica...», pp. 9-20.
- (83) ÍD., *Ibidem*, n. 30, p. 19.
- (84) ÍD., *Ibidem*, p. 21. Vid., también A. RODRÍGUEZ COLMENERO, *Galicia meridional romana*, Bilbao, 1977, p. 207.
- (85) En *Legio* apareció la lápida de una uxamense, *Caecilia Materna*. ÍD. *Ibidem*, p. 25. Vid., también *supra*, n. 80.
- (86) O de su entorno rural más inmediato. ÍD., *Ibidem*, p. 27.
- (87) V. WOLLMANN, «Nouvelles données concernant la structure socio-ethnique de la zone minière de la Dacia Superior», *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones...*, p. 118.

- (88) M^a PAZ GARCÍA-BELLIDO, «Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania», *AEspAr.*, 59, 1986, pp. 13-46.
- (89) ÍD., «Monedas mineras de Bilibis», *Kalathos*, 5-6, Teruel, 1985-86, pp. 153-159.
- (90) ÍD., «Nuevos documentos sobre minería...», p. 36.
- (91) F. BURILLO MOZOTA, *Los celtíberos, Etnias y estados*, Barcelona, 1998, p. 310.
- (92) M^a PAZ GARCÍA-BELLIDO, «Nuevos documentos sobre minería...», p. 39.
- (93) C. DOMERGUE, *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca*, París, 1983, pp. 49-57 y 114-121.
- (94) *Vip.*, I, cap. 3, 4 y 5. ÍD., *Ibidem*, pp. 50-55.
- (95) M^a PAZ GARCÍA-BELLIDO, «Nuevos documentos sobre minería...», p. 41.